

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ARTURO ESTEBAN MILLÁN SEPÚLVEDA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 199706 | RESOLUCIÓN N° E-34184 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · VILCUN · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34184**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 199706, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ARTURO ESTEBAN MILLÁN SEPÚLVEDA**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en LLEFEDCO, COMUNIDAD INDÍGENA JUAN HUEUÑIR, de la Comuna de **Vilcun**. Rol de avalúo N° **3288-166**, Plano N° **09119 - 33.270 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,32 há**s, y deslinda:

Hijuela N°2 NORESTE : Juana Catalina Millán Cayuqueo, separado por cerco; SURESTE : Hijuela N°3 de Marta Alicia Millán Sepúlveda, separado por cerco; SUROESTE : Raimundo Gallardo Millavil en línea quebrada, separado por cerco; NOROESTE : Hijuela N°1 de Ramón Segundo Millán Sepúlveda, separado por cerco. NOTA 1 : "El acceso al predio es por mera tolerancia del vecino colindante don Ramón Segundo Millán Sepúlveda". NOTA 2 : "Este predio está afecto a servidumbre de tránsito a favor de doña Marta Alicia Millán Sepúlveda".

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 345v N° 291 de 2023 del Conservador de Vilcun

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día viernes 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 29/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada